



MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE CUBA
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN SUIZA

**Intervención de Tercera Secretaria, Aixa Paumier López en la
11ª Reunión de Estados Partes de la Convención de Municiones
en Racimo (CCM). Punto 10b) Almacenamiento y destrucción de
existencias
y 10c) Limpieza y destrucción de restos de municiones en racimo
y educación sobre
reducción de riesgos, 12 de septiembre de 2023**

Señor presidente,

Con su indulgencia, quisiéramos adelantar nuestras visiones en relación con los puntos 10b) y 10c).

Quisiéramos iniciar felicitando a Bulgaria por la finalización de sus obligaciones de destrucción, en virtud del Artículo III de la Convención; y a Bosnia y Herzegovina por cumplir con sus obligaciones de limpieza, en virtud del Artículo IV.

Damos también la bienvenida al anuncio de la delegación de Sudáfrica de que también ha cumplido con sus obligaciones. Se tratan de hitos importantes en los esfuerzos globales por erradicar las municiones en racimo.

Señor presidente,

La República de Cuba está firmemente comprometida con la Convención de Municiones en Racimo y el estricto cumplimiento de sus disposiciones. Somos conscientes de los daños indiscriminados que las municiones en racimo pueden ocasionar y, en consecuencia, destruimos todas las existencias.

El Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias es el organismo del Estado cubano encargado del proceso de



MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE CUBA
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN SUIZA

destrucción. La destrucción de dichos arsenales fue informada desde abril de 2018, habiéndose cumplimentado, seis años antes de la fecha prevista para el país, de acuerdo con la letra de la Convención.

Asimismo, trasladamos oportunamente, que el país no tenía intenciones de conservar municiones en racimo para los casos que autoriza la Convención en su artículo 3 apartado 6. Ello ha sido debidamente reflejado en nuestros constantes informes, en virtud del artículo VII de la Convención.

Señor presidente,

Nuestro país tiene un compromiso transversal con las labores de educación sobre reducción de riesgo; en virtud de todos los instrumentos internacionales, de los que somos Partes.

En este sentido, los oficiales del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias reciben periódicamente, por diferentes vías, cursos de información y capacitación sobre las municiones en racimo y las disposiciones de la Convención. Como parte de los programas educativos de los Institutos Docentes de Nivel Superior de las Fuerzas Armadas Revolucionarias se brinda información sobre las disposiciones de la Convención. Asimismo, el Centro de Estudios sobre Desarme y Seguridad Internacional, perteneciente al Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, tiene entre sus funciones la capacitación periódica a oficiales de las Fuerzas Armadas como expertos en temas de desarme y seguridad internacional, quienes en su preparación reciben información sobre los temas relacionados con la Convención.

El pueblo cubano ha recibido amplia información acerca de la amenaza que suponen las municiones en racimo y de las



MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE CUBA
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN SUIZA

violaciones a las normas del Derecho Internacional que podrían cometerse mediante su empleo.

El gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones educacionales, los medios de comunicación y demás actores sociales contribuyen a esta importante labor educativa; que mantendremos.

Muchas Gracias.